"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 515 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 JUL 2019

#### **VISTOS:**



La Solicitud S/N, de fecha 23 de julio de 2019, mediante el cual, la Egresada Pinedo Montalvan Dana Yosely de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Filial Bagua; solicita la rectificación de sus datos personales; la Hoja de Trámite N° 2168, de fecha 23 de julio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone Proyectar Resolución, y;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Solicitud de vistos, de fecha 19 de julio de 2018, la Egresada Pinedo Montalvan Dana Yosely de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Filial Bagua, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su apellido materno se encuentra erróneamente escrito "Montalván", sin embargo en su Documento Nacional de Identidad DNI su apellido materno figura como "Montalvan", por lo que solicita su rectificación en la documento de la Universidad;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio ó a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone Proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del apellido materno de la Egresada de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas- Filial Bagua, debiéndose consignar como sigue: PINEDO MONTALVAN DANA YOSELY, tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad-DNI-Legalizado.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 515 -2019-UNTRM/R



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido materno de la Egresada antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

